

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2019 00583 00

(Cuaderno 1, Auto 1 de 2)

Referencia. Ejecutivo de Isarco Fondo Inmobiliario S.A.S. contra Exilaser S.A.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que la liquidación de costas visible en el archivo 08 del expediente digital, se ajusta a derecho, se le imparte su aprobación.

Secretaría incluya en el estado electrónico la liquidación de costas en comentario a fin de que las partes tengan conocimiento de esta.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ceef85eb1cd24990a149edab8288ff4f6bf532a3eec8aabc42ec701d644739**

Documento generado en 08/03/2021 09:20:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>